

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00262

NOTIFICADO POR ESTADO No. 124 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022.

Previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso (archivo N° 19), por la demandante MARITZA RODRÍGUEZ GARZÓN, indíquese, en el término de cinco (5) días, si en efecto recibió, por parte del demandado, el monto dinerario objeto de este proceso.

Lo anterior, pues en el contrato de transacción allegado, se observa que quien lo suscribe es su apoderado.

Vencido el término otorgado, retorne el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9af35ec9d22362fab60439ebccadf6d33a96c3043f266cf0b970f9fa3b64d9e**

Documento generado en 02/08/2022 12:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>